



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

CANCELACION

DE PUESTO

COPIA AUTORIZADA  
16-diciembre-2021

FECHA EXPEDICIÓN

EXTERIOR: SW INTERIOR:

LAVE: SEM001449

SOLICITANTE: Gobierno de Tlaquepaque

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: DELGADO FRANQUEZ FRANCISCO  
 DIRECCIÓN: TORRES BOLET  
 COLONIA: EL SAUZ  
 CALLE CRUCE 1: ISLA GOMERA  
 CALLE CRUCE 2: ISLA ZANZIBAR  
 TIPO: VARIOS  
 SUPERFICIE: 2.00  
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

ELOTES Y TAMALES

IMPORTE MT2: \$ 4.40 m2.

IMPORTE: \$0.00

DIAS AMPARADOS:

8

VALIDIDAD: 16-diciembre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 16-diciembre-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES NO TRABAJA  
 MARTES NO TRABAJA  
 JUEVES NO TRABAJA  
 VIERNES NO TRABAJA  
 SABADO NO TRABAJA  
 DOMINGO SI DE 07:00:31 A 10:00:31 p

VIERNES NO TRABAJA  
 SABADO NO TRABAJA  
 DOMINGO SI DE 07:00:31 A 10:00:31 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE DIA DE FERIA Y DIAS DE FIESTA\*\*\* Yo Francisco DelSado

SOLICITO La Cancelación

OBSERVACIONES: SE CANCELA PERMISO A PETICION DEL COMERCIANTE

PLATAforma

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

TLAQUEPACUE  
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de

ACEPTO

DELGADO FRANQUEZ FRANCISCO

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.

No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafilia.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del península, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.